



Área:	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No. de Oficio:	SSP/CGJDH/CUETAIP/174/2024
Sección:	SC060S Acceso a la Información
Serie:	SE01 Solicitudes de Acceso a la Información
Subserie:	
Asunto:	Respuesta Solicitud 060110224000173

**C. A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción I, 135 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y artículo 12 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en relación a su solicitud de información con número de folio **060110224000173** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y mediante la cual requiere:

- “a) Número de homicidios de los que tenga registro; desagregar en dolosos y culposos
 - a.1) Motivo del homicidio
 - a.2) Lugar en donde ocurrió el evento o en donde se tenga registro del mismo (a nivel municipio y localidad). Cabe aclarar que aquí se hace la distinción entre el lugar de los hechos y el lugar en donde fue registrado el homicidio
 - a.3) Tipo de arma usada para cometer el delito en cuestión (homicidio). En caso de arma de fuego señalar el calibre.
 - b) Aseguramientos de armas
 - b.1) Desagregar por tipo de arma, calibre y origen
 - b.2) De las armas aseguradas señalar cuántas de estas estaban relacionadas con otros crímenes
 - b.3) Señalar el lugar de los hechos (a nivel municipio, alcaldía y localidad)
 - c) Agresiones (enfrentamientos) en los que estuvieran involucrados elementos de la institución
 - c.1) Señalar el lugar de los hechos (a nivel municipio, alcaldía y localidad)
 - c.2) Número de bajas ocasionadas por los enfrentamientos mencionados en “b”; desagregar las bajas en miembros o elementos de la institución, civiles y delincuentes u otros
 - d) Enfrentamientos entre grupos u organizaciones criminales de los que tenga registro y en los que no fueran partícipes los elementos mencionados en el inciso “c”
 - d.1) Señalar el lugar de los hechos (a nivel municipio, alcaldía y localidad)
 - d.2) Número de homicidios como resultado de los enfrentamientos mencionados en “d”
- Se pide todo lo anterior por fecha (día, mes y año) y desde 2000 a la fecha. De igual manera se pide aclarar cuando en el evento hubiera asistido o participado dos o más instituciones de seguridad (inclusive federales). ención y quedo en espera de la respuesta correspondiente dentro de los plazos establecidos por la ley.”

Al respecto se hace de su conocimiento que, con la finalidad de garantizar una búsqueda exhaustiva de la información petitionada a esta Secretaría de Seguridad Pública, su solicitud de información fue turnada a la **Subsecretaría de Operaciones**, por lo que se emitió respuesta mediante el oficio **SSP/SSO/DSP/256/2024**, signado por la Subsecretaria de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, el cual se adjunta al presente.

Finalmente, se le hace saber que de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Organismo Garante (INFOCOL) o la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo noticia de la causal que constituye la materia de su reclamación.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

R E S P E T U O S A M E N T E
COLIMA, COL., A 16 DE OCTUBRE DE 2024
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. Archivo...
JGD/mmmn



1824

2024



Área:	Subsecretaría de Operaciones.
Oficio No.	SSP/SSO/DSP/256/2024.
Sección:	SC139C Atención a solicitudes de acceso a la información y de ARCO.
Serie:	SE01 Acceso a la información y de ARCO SS01 Atención a solicitudes.
Subserie	SSO1 Oficios de Seguimiento.
Asunto:	Respuesta a solicitud 060110224000173.

Colima, Col., a 14 de octubre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA
Presente.

En atención y seguimiento a la solicitud de información identificada con el número de **folio 060110224000173**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y para dar cumplimiento a la obligación que nos confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, sirva el presente, para dar respuesta a cada uno de los petitorios dentro de la solicitud de referencia que a la letra dice:

Se solicita amablemente la siguiente información:

a) Número de homicidios de los que tenga registro; desagregar en dolosos y culposos

a.1) Motivo del homicidio

a.2) Lugar en donde ocurrió el evento o en donde se tenga registro del mismo (a nivel municipio y localidad). Cabe aclarar que aquí se hace la distinción entre el lugar de los hechos y el lugar en donde fue registrado el homicidio

a.3) Tipo de arma usada para cometer el delito en cuestión (homicidio). En caso de arma de fuego señalar el calibre.

b) Aseguramientos de armas

b.1) Desagregar por tipo de arma, calibre y origen

b.2) De las armas aseguradas señalar cuántas de estas estaban relacionadas con otros crímenes



b.3) Señalar el lugar de los hechos (a nivel municipio, alcaldía y localidad)

c) Agresiones (enfrentamientos) en los que estuvieran involucrados elementos de la institución

c.1) Señalar el lugar de los hechos (a nivel municipio, alcaldía y localidad)

c.2) Número de bajas ocasionadas por los enfrentamientos mencionados en "b"; desagregar las bajas en miembros o elementos de la institución, civiles y delincuentes u otros

d) Enfrentamientos entre grupos u organizaciones criminales de los que tenga registro y en los que no fueran partícipes los elementos mencionados en el inciso "c"

d.1) Señalar el lugar de los hechos (a nivel municipio, alcaldía y localidad)

d.2) Número de homicidios como resultado de los enfrentamientos mencionados en "d" Se pide todo lo anterior por fecha (día, mes y año) y desde 2000 a la fecha. De igual manera se pide aclarar cuando en el evento hubiera asistido o participado dos o más instituciones de seguridad (inclusive federales).

En atenta respuesta a su solicitud, le informo que tras la búsqueda realizada en los archivos de esta unidad administrativa Subsecretaría de Operaciones, no se encontraron datos relacionados con los petitorios de referencia. Lo anterior, en razón de que nuestra institución no es competente para generar o administrar dicha información de acuerdo con las facultades que señala el Reglamento Interior de la Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que, en sentido estricto el registro, la investigación y/o clasificación de los delitos son responsabilidad de las Fiscalías correspondientes de cada Entidad Federativa. En ese sentido, se le invita de la manera más atenta a dirigir su solicitud ante la Fiscalía General del Estado, por considerar que es la institución que pudiera generar o administrar los datos que solicita de conformidad con las facultades y atribuciones que señala la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima en su artículo 62 fracción I, fracción IV inciso e), artículo 64 fracción I inciso g) primer párrafo, fracción II inciso c) numeral 3 inciso d y e). En ese sentido, reitero de la manera más atenta que, esta unidad administrativa es incompetente y por consecuencia no cuenta con datos que puedan dar respuesta a sus petitorios dentro de su solicitud. Por todo lo anterior, cito a continuación los preceptos jurídicos de los que se hace referencia:

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima

Artículo 62. De los Auxiliares y apoyos del Ministerio Público.



2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima



El Ministerio Público cuenta con los siguientes auxiliares y apoyos:

I. Directos:

- a) La policía investigadora del Estado; y*
- b) Los servicios periciales y ciencias forenses.*

IV. Técnicos:

- e) Las áreas de informática, estadísticas, sistemas, logística y archivo.*

CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Artículo 64. Atribuciones del Ministerio Público.

El Ministerio Público tendrá las atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Federal, los tratados internacionales, las leyes generales, las leyes nacionales, la Constitución del Estado, la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, debiendo observar y ejecutar las órdenes, instrucciones, lineamientos, directrices y acuerdos que emita la persona Titular de la Fiscalía General, además de las siguientes:

I. En atención temprana:

- g) Recibir denuncias y querellas sobre hechos que la ley señale como delito, así como ordenar a las policías que investiguen la veracidad de los datos aportados en términos de las disposiciones aplicables.*

II. En la etapa de investigación:

- c) Recabar los datos de prueba para la carpeta de investigación para la comprobación de los hechos que la ley señala como delito y la probable participación o intervención de quienes en ellos hubiesen participado, para fundamentar, en su caso, el ejercicio de la acción penal, tales como:*

- 3. Obtener elementos para la acreditación de los hechos que la ley señala como delito y la probable responsabilidad de la persona indiciada, así como solicitar a particulares su aportación y cuando se*

requiera de orden judicial, pedir al órgano jurisdiccional la autorización correspondiente para su obtención;

d) Hacer la clasificación legal de los hechos que le sean denunciados;

e) Las y los Agentes del Ministerio Público, ante una denuncia de hechos que la ley señala como delito, iniciarán la carpeta de investigación y realizarán las diligencias necesarias sin dilación alguna.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima
Secretaría de Seguridad
Pública

C. TENIENTE DE FRAGATA I.M. P. ANA KAREN ANDRÉS RODRIGUEZ.
SUBSECRETARIA DE OPERACIONES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA

C.c.p. Archivo...
AK/R/mlmc*

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima